

UN EJEMPLO DE APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PLAN PILOTO ECTS EN LA ASIGNATURA DE DERECHO CIVIL I

AGUILAR RUIZ, Leonor ⁽¹⁾;

⁽¹⁾ Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, Facultad de Derecho, área de Derecho civil, lagurui@upo.es
Vicedecana de calidad, estrategia y nuevas tecnologías de la Facultad de Derecho

RESUMEN

La autora de esta ponencia coordina desde hace varios años la docencia ECTS en el área de Derecho civil de la Universidad Pablo de Olavide, Universidad que viene participando desde el año 2003 en una Experiencia Piloto de implantación del sistema europeo de transferencia de créditos.

El objetivo de esta ponencia consiste pues en describir, desde su condición de coordinadora y de profesora de esta área académica, cómo se organiza, planifica y desarrolla la docencia según el sistema del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) a partir de una signatura modelo de 6 créditos: Derecho civil I.

Palabras clave: Sistema ECTS. Organización docente. Área académica. Docencia ECTS. Planificación. Guía docente. Bloques temáticos. Plataformas de docencia virtual. Desarrollo docencia ECTS. Gran Grupo. Clases teóricas. Clases Prácticas. Actividades académicas dirigidas.

1. Introducción

Antes de entrar de lleno en el desarrollo de la ponencia, conviene poner en antecedentes al auditorio sobre algunos extremos de la misma.

El objetivo de esta intervención no es en ningún caso el de informar sobre las normas básicas de organización del sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS); extremo sobre el que existe ya numerosa información pública y privada de fácil acceso. La intención es, por el contrario, ofrecer a los profesores participantes en estas Jornadas una visión eminentemente práctica de cómo un área académica organiza, planifica e imparte la docencia de sus asignaturas conforme a este nuevo método de docencia.

Para abordar este objetivo, se ha dividido la intervención en dos partes diferenciadas, que obedecen a la doble faceta desde la que participa esta Profesora.

Por un lado, la autora es coordinadora desde hace varios años de la docencia según el sistema ECTS en el área académica de Derecho civil, adscrita al Departamento de Derecho privado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; de otro, es profesora de esta misma área, con carga docente en varias de las titulaciones impartidas por esta Universidad.

Siguiendo pues esta doble condición, la ponencia se ha organizado en dos partes sucesivas y complementarias: en primer lugar, se intentará exponer de forma clara la manera en que un área académica con gran número de profesores y asignaturas organiza el sistema de docencia ECTS, así como las personas que participan en este organigrama y las funciones asignadas a cada una de ellas. A continuación, y tomando como modelo una asignatura de 6 créditos adscrita a esta profesora en el anterior cuatrimestre del curso 2007/2008 (Derecho civil I de 1º curso de la Licenciatura conjunta en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración), se describirá cómo se planifica, estructura y desarrolla la docencia a lo largo del periodo lectivo.

En resumen, la intervención seguirá el siguiente esquema:

- 2.- Organización docente ECTS en el área académica de Derecho civil
 - 2.1 Presencia ECTS en el área de Derecho civil
 - 2.2 Organización y competencias
- 3.- Planificación de la docencia ECTS
- 4.- Desarrollo de la docencia ECTS en una asignatura de 6 créditos: Derecho civil I

2. Organización docente ECTS en el área académica de Derecho civil

2.1 Presencia ECTS en el área de Derecho civil

La implantación del sistema ECTS en una Universidad supone, ciertamente, un reto organizativo para sus áreas académicas. La manera en que un área afronta la organización de la docencia ECTS varía enormemente en función del “tamaño” de dicha área, esto es, del número de profesores implicados en esta nueva experiencia docente, y de la cantidad de titulaciones y asignaturas que deban adaptarse en cada curso académico a este sistema.

El área de Derecho civil de la Universidad Pablo de Olavide es, por referencia a las restantes áreas académicas de dicha Universidad, un área “grande”, y con una presencia importantísima en el Plan piloto de implantación del eurocrédito.

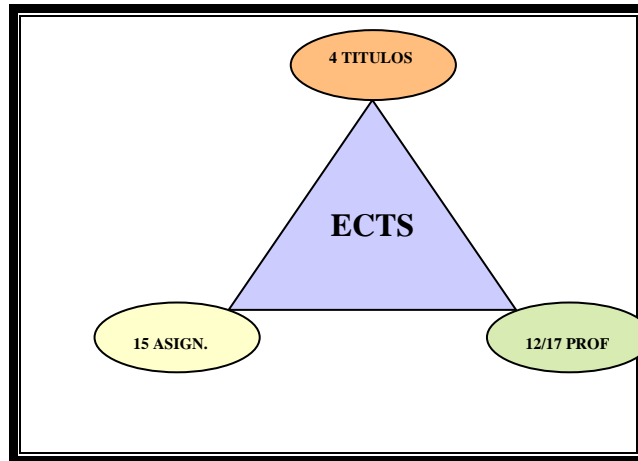


Figura 1: Presencia ECTS área derecho civil

Como ejemplos de esta importante presencia, pueden repasarse algunos datos funcionales del pasado curso académico 2007/2008:

- El área está presente en 4 Titulaciones oficiales en las que está vigente la Experiencia piloto: Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Administración y Dirección de empresas, Estudios simultáneos en Derecho y Administración y Dirección de empresas, Estudios simultáneos en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.
- El área coordina un total de 15 asignaturas conforme a este sistema de innovación docente, que se estructuran según tres modelos distintos: asignaturas de 12 créditos ECTS (Derecho civil II, Derecho civil III, Derecho civil IV); asignaturas de 6 créditos ECTS (Derecho civil I, Derecho de la empresa); asignaturas de 4,5 créditos ECTS (Derecho de los consumidores, Derecho de la propiedad intelectual).
- De los 17 profesores que componen la plantilla ordinaria del área, al menos 12 están implicados, como responsables de asignaturas o coordinadores de curso, en la Experiencia piloto.

2.2 Organización y competencias

Los datos anteriores corroboran la imperiosa necesidad del área de adaptarse a este nuevo sistema de docencia de una manera integral, que facilite de un lado el trabajo individual de los Profesores implicados (aumentado, no cabe duda, con la nueva metodología docente), a la par que evite “disfunciones” de la experiencia, como descoordinación entre los profesores de una misma titulación, solapamiento de seminarios...etc.

Para ello, el área de derecho civil ha ido creando una estructura organizativa (que lógicamente se ha “depurado” y perfeccionado a lo largo de los casi 5 años de esta experiencia), que pretende agilizar las tareas de gestión que esta metodología requiere.

La estructura, cuyo organigrama básico recoge la Figura 2, parte de las competencias asumidas a este respecto por el Vicedecanato de ordenación académica de la Facultad de Derecho, el cual aproximadamente en abril del curso anterior, solicita a los responsables de las distintas áreas académicas la elaboración de dos documentos: de un lado, el Plan de Ordenación Docente (POD) del área, de otro, la entrega de todos los materiales docentes necesarios para la implantación del sistema ECTS en las asignaturas a cargo del área.

El plazo para la entrega de estos documentos abarca entre mediados de abril-mediados de mayo, debiendo aprobarse antes en Consejo de Departamento y llevarse después, a finales de mayo, a Junta de Facultad.

Para la elaboración de los materiales docentes, es imprescindible la determinación precisa —y con mucha antelación, pues recordemos que nos estamos moviendo en torno a mayo del curso anterior a aquel en el que se impartirá dicha docencia, esto es, cuando los profesores se hayan aún inmersos en la docencia del curso— de las asignaturas que va a asumir cada profesor en el curso entrante.

El área de Derecho civil ha optado por crear la figura del “Coordinador ECTS”, que asume generalmente un profesor funcionario (que puede o no coincidir con el responsable de área), quien deberá supervisar el trabajo pendiente cada año y remitirlo, unificado y revisado, al Vicedecano competente.

El coordinador ECTS procede a formar “equipos” de profesores encargados de la docencia de una misma asignatura, aún en titulaciones distintas (ejemplo, los profesores que imparten Dº civil II en todos los grupos de las tres titulaciones son un total de 4), nombrando entre ellos a su vez un “coordinador de asignatura”. A este coordinador de asignatura corresponde la revisión de los materiales docentes (la guía docente), su eventual actualización y mejora o, caso de que sea la primera vez que la asignatura se imparte bajo el sistema ECTS, la elaboración de la guía inicial.

Para la realización de este trabajo, el coordinador contará con la opinión y la experiencia anterior de todos los profesores que impartirán dicha asignatura en el curso siguiente.

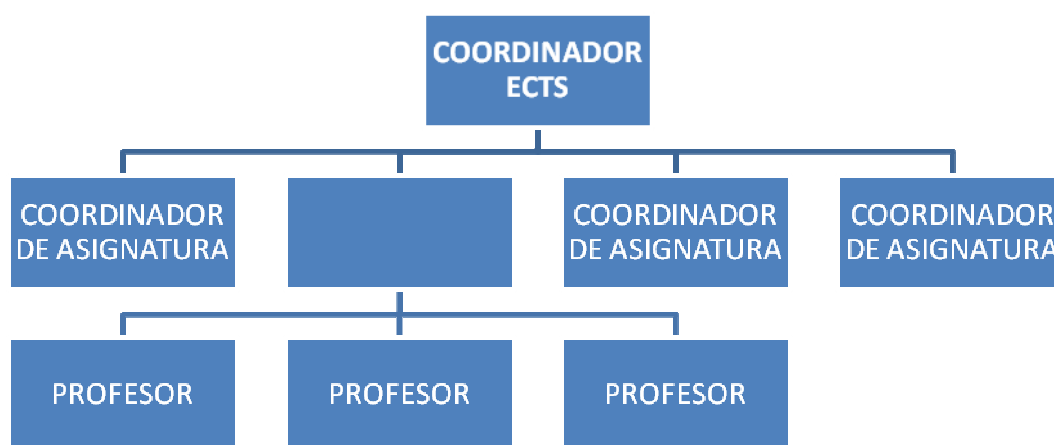


Figura 2: Organigrama docencia ECTS

3. Planificación de la docencia ECTS

Siguiendo las directrices elaboradas por los equipos de profesores antes mencionados, plasmadas en el material docente, cada profesor debe, individualmente, planificar la docencia ECTS de sus asignaturas.

Para ello el instrumento fundamental con el que cuenta es la GUÍA DOCENTE, herramienta de la que ya se ha hablado suficientemente en otras intervenciones y cuyo contenido básico —según el modelo unificado elaborado por la Universidad— http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fder/ordenacion_academica/criterios_guias/1223380045945_modelo_guia_docente_curso_2008-2009.doc es de sobra conocido. Recordemos, por ejemplo, que en la guía docente debe incluirse, además del temario, la metodología o las normas básicas de evaluación, un CRONOGRAMA donde se informe a los alumnos de las

diferentes actividades (clases teóricas, prácticas, seminarios...), programadas para cada semana del curso.

La guía docente, que ha sido elaborada de forma conjunta por los profesores con docencia en una misma asignatura, y supervisada por el coordinador de la misma, se entrega a los alumnos a comienzos de cada curso académico (septiembre), editada en un cd-rom de datos que cada Facultad reparte gratuitamente. También se encuentra disponible el contenido de las guías docentes a partir del 1 de septiembre de cada año en la página web institucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide (www.upo.es/fder), donde pueden ser descargadas gratuitamente.

La anticipación con que se elaboran las guías docentes (recuérdese, abril-mayo del curso anterior), obliga al profesor a “revisar” después algunas de las previsiones efectuadas, por ejemplo, respecto al cronograma, para incluir posibles días festivos. Para ello, en la Universidad Pablo de Olavide se encuentra bastante generalizado el recurso a las plataformas de docencia virtual (webCT), donde el profesor encuentra un medio de comunicación inmediato y directo con sus alumnos (ejemplo: <http://aulavirtual.upo.es:8900/webct/entryPageIns.doweбет>).

Además de las herramientas como AVISOS, CALENDARIO, etc. los profesores de este área solemos preparar un material didáctico para cada Unidad temática que compone el programa de la asignatura, a la que se da el nombre de BLOQUE TEMÁTICO, donde se dan instrucciones precisas al alumno de la teoría que se explicará en clase, las remisiones al Manual, se incluirá el texto de las prácticas, lecturas... etc.

4. Desarrollo de la docencia ECTS en una asignatura de 6 créditos: Derecho civil I

En el desarrollo de la docencia según el sistema ECTS, el profesor debe seguir unas directrices básicas que han sido elaboradas por el Vicedecanato de ordenación académica, y que se encuentran también disponibles en abierto en la página web institucional de la Facultad de Derecho

http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fder/ordenacion_academica/criterios_guias/1223380006104_criterios_elaboracion_guias_ects_curso_2008-09.doc

Según estos criterios, la organización del aprendizaje ECTS debe estructurarse conforme muestra la Figura 3, en base a cinco modalidades docentes:

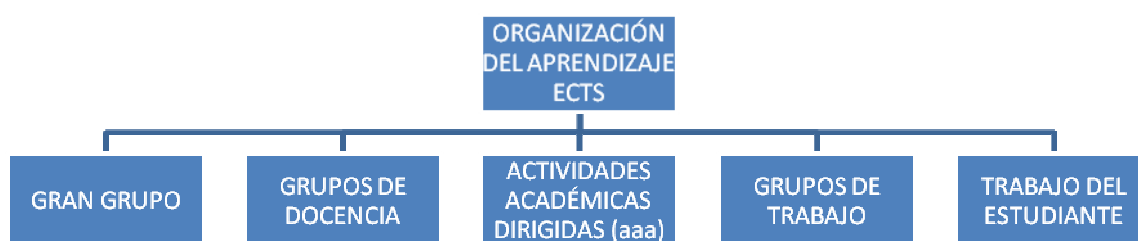


Figura 3: Ámbitos de trabajo del estudiante ECTS

Aplicando esta metodología docente a las diferentes asignaturas a cargo del área de Derecho civil, podemos identificar dos modelos diferentes de asignaturas (de 6 y 12 créditos ECTS respectivamente), que sirven a esta planificación por parte del profesor.

La asignatura de 6 créditos, generalmente cuatrimestral se organizaría conforme a lo descrito en la Figura 4.

- **Gran Grupo:** 4 sesiones x 2 h. = **8 h.**
- **Docencia** (teoría y práctica): 14 sesiones x 2 h.= **28 h.**
- **AAD:** Seminarios:

- 2 seminarios x 2 h. x 6 subgrupos	TOTAL 24 H.
- 3 seminarios x 2 h. x 4 subgrupos	
- 4 seminarios x 2 h. x 3 subgrupos	

Figura 4: Modelo de asignatura de 6 créditos ECTS

La asignatura de 12 créditos, generalmente de carácter anual se organizaría conforme a lo descrito en la Figura 5.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Gran Grupo: 8 sesiones x 2 h. = 16 h. • Docencia (teoría y práctica): 28 sesiones x 2 h.= 56 h. • AAD: Seminarios: 4 seminarios x 2 h. x 6 subgrupos = 48 h. |
|--|

Figura 5: Modelo de asignatura de 12 créditos ECTS

Siguiendo las directrices anteriores, y tomando como ejemplo la asignatura de Derecho civil I, impartida en el pasado cuatrimestre del curso 2007/2008 en la titulación conjunta de Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración, la docencia ECTS se desarrolló de la siguiente manera.

- Hubo 4 sesiones de Gran Grupo, al inicio de cada una de las Unidades temáticas que componen el programa oficial de esta asignatura, donde se dio una visión general al alumno sobre temas tales como “ordenamiento jurídico-norma jurídica” (UT 1).
- Se desarrollaron un total de 18 h. de clases teóricas, estilo “lección magistral”, donde la profesora expuso aquellas partes del programa que a su juicio requieren una explicación más detenida por ser de especial dificultad.
- Se dedicaron aproximadamente unas 10 h. a la realización de prácticas, dirigidas por la profesora de distinta forma: o bien son dictadas/repartidas en clase para su realización inmediata, bien son publicadas anticipadamente en la plataforma de docencia virtual (webCT) con suficiente antelación, para que sean entregadas en clase el día señalado. En total, el alumno realizó 5 prácticas regladas, más 2/3 voluntarias a lo largo de un cuatrimestre.
- Se realizaron, por último, distintas “Actividades Académicas Dirigidas” (AAD):
 - 3 Seminarios, de realización obligatoria por parte del alumnado, que siguieron modelos y esquemas diferentes (elaboración de dossier de prensa, proyección de película y debate posterior... etc).
 - 3 AAD como instrucciones básicas de manejo de bases de datos jurídicas, clasificación de leyes en BOE, visitas a Juzgados, Registros...etc.